



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

132

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 ABR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00032 00

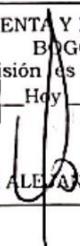
Incorpórese a los autos, y póngase en conocimiento de los extremos intervinientes la respuesta emitida por parte de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad y a través de la cual se acredita la inscripción de la demanda por cuenta de la presente actuación.

De otro lado, se requiere a la parte interesada, con el fin de que a la mayor brevedad se sirva notificar al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 21 Hoy 13 ABR 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA